En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre las diferencias, entre las Comunidades Autónomas, de los resultados obtenidos por los estudiantes en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 62 de 11 de mayo de 2018.

Pamplona, 4 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18-PES-00108, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En dicha petición se formulan 7 cuestiones relativas a los resultados obtenidos en la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad por lo que, a continuación, se procede a responder a cada una de ellas:

1. ¿Ha realizado el Departamento de Educación algún análisis de los resultados obtenidos por los estudiantes en la PAU entre las diferentes Comunidades Autónomas?

El Departamento de Educación está representado en la Comisión organizadora de las pruebas de acceso a los estudios oficiales de Grado y analiza, en el seno de dicha Comisión, todos los cursos y los resultados obtenidos en Navarra.

Por otra parte, el Servicio de Universidades aporta anualmente los ficheros de resultados de las pruebas realizadas en la Universidad Pública de Navarra al Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), dependiente de la Subdirección General de Coordinación y Seguimiento Universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El Ministerio recoge los datos de todas las Comunidades Autónomas y elabora las estadísticas nacionales que publica en su portal, en el enlace

http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/universitaria/estadisticas/estadistica-de-las-pruebas-de-acceso-a-la-universidad0.html

2. ¿Considera que se dan calificaciones diferentes porque no hay una uniformidad entre las pruebas que se realizan en las diferentes CCAA?

La calificación de la actual Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad es la media ponderada del 60% de la nota media de Bachillerato y el 40% de la calificación de la fase obligatoria, siempre y cuando se hubiera obtenido una nota mínima de 4 en dicha fase, y se considera superada la prueba cuando el resultado de esa ponderación sea igual o superior a 5 puntos.

Para calcular la nota de admisión se añade a la nota de la fase obligatoria las calificaciones obtenidas en la materia troncal general de modalidad elegida en la fase obligatoria o en las materias superadas en fase voluntaria aplicándoseles los parámetros de ponderación pertinentes, siempre y cuando esas pruebas hayan sido superadas.

Por tanto, en la nota de admisión intervienen varios factores que producen diferencias entre las Comunidades Autónomas y dentro de cada una de ellas.

3. ¿Se ha planteado en alguna ocasión el tema en las conferencias Sectoriales mantenidas entre los responsable educativos de las CCAA y del Ministerio de Educación?

El tema al que se refiere la pregunta ha sido tratado en varias conferencias sectoriales en las que ha estado presente el representante del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

4. ¿Considera el Departamento de Educación que se deberían hacer las mismas Pruebas de Acceso a la Universidad en todas las CCAA?

El representante del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha defendido que la sola decisión de unificar la prueba no garantizaría que el nivel de dificultad fuera el mismo en todas las comunidades y que es necesario avanzar en la mejora de la calidad de los procedimientos de evaluación de todas las comunidades a través de unos Mínimos Estándares de Calidad para poder conseguir la equivalencia entre las pruebas y las correcciones que se realizan a partir de dichas pruebas. Esta sería la única manera técnicamente adecuada para poder garantizar la comparabilidad de las pruebas y sus correcciones.

Es necesario establecer uno estándares mínimos y comunes para todas las Comunidades Autónomas para el establecimiento de perfiles de calidad en los exámenes que tengan en cuenta:

• La confección de los exámenes, como la pregunta indica, en cuanto a describirse la finalidad y el contexto de uso del examen, así como la población para la que es adecuado, criterios para la selección y formación de los creadores de las pruebas, comparabilidad de los exámenes en paralelo a través de las diferentes administraciones de los mismos en términos de contenidos, estabilidad, consistencia y puntos de corte.

• La administración y logística para asegurar que los centros que administran las pruebas ofrecen procedimientos establecidos claros y transparentes y se protege de manera adecuada la seguridad y la confidencialidad de los resultados así como de los datos correspondientes, en cumplimiento de la legislación vigente sobre protección de datos

• La puntuación y calificación, que sea lo suficientemente precisa y fiable en la que calcula la fiabilidad y cómo se recogen y analizan los datos correspondientes al rendimiento de los calificadores de las pruebas.

• El análisis de los exámenes, para asegurar que se recogen y analizan datos de una muestra adecuada y representativa de los candidatos y así se puede confiar en que su desempeño es resultado de las destrezas que se evalúan en el examen para calcular la dificultad, discriminación, fiabilidad y errores estándar de medida del examen.

• Facilitar información adecuada a los partícipes para ayudarles a interpretar los resultados y a utilizarlos de modo procedente.

5. ¿Tiene previsto el Departamento de Educación plantearlo a otras CCAA?

El tema en cuestión deberá ser tratado en su foro correspondiente, esto es, las conferencias Sectoriales.

6. ¿Considera que sería adecuado que el Ministerio realizase un estudio sobre el tema?

7. ¿Lo va a solicitar?

Estas dos preguntas han sido respondidas en la respuesta correspondiente a la cuarta pregunta.

Iruñean, 2018ko ekainaren 4an / Pamplona, 4 de junio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana